

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2021-01130-00 DECLARATIVO VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., - 9 DIC 2021

Admítase la demanda **DECLARATIVA** instaurada por **LUIS ALFONSO TORRES SAGANOME**, contra **JOSE BENEDICTO VALDEZ URBINA y MERY YAMILE CUELLAR QUINTERO**, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado CARLOS JULIO GALINDO VARGAS, para que actúe como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTA D.C SECRETARÍA

Bogotá D.C. 1 1 DTC 2021 HORA 8 A.M

Por ESTADO Nº $1 \le 1$ de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria

ncrr